

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
Presidencia	Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
Vocal primero	Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
Vocal segundo	María Marín Rentero. Técnica de Administración General
Secretaría	María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:04 horas del día 17 de diciembre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y vocal segundo.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/40

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos del orden del día, incluidos los de carácter urgente, adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 3 de diciembre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 99/25 - ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA REPOSICIÓN EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento del único licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	B41913955	15-12-25 12:54

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	SOBRE A
			RESULTADO CALIFICACIÓN
1	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	B41913955	Admitido

2/40

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 104/25 - CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO BTT (BICICLETA DE MONTAÑA) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTE MUNICIPIO DE MÁLAGA, EJE 1 – ACTUACIÓN 3, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.I1.2.)

Se toma conocimiento del licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CICLISMO MALLORCA SL	B57844292	16-12-25 11:19

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo N°. 5.2 (Daci) de dicho pliego.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	SOBRE A
			RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CICLISMO MALLORCA SL	B57844292	Admitido provisionalmente

3/40

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndole que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	CICLISMO MALLORCA SL	<p>El licitador indica en el DEUC que participa en el procedimiento junto con otros operadores económicos, es decir, en compromiso de UTE, igualmente indica en el DEUC que subcontratará con dos empresas de las que aporta los DEUC y los Anexos 2.1. De otro lado en el Anexo 2.1 indica que no concurre en UTE, pero sí indica que acude a solvencia de dos entidades (las mismas con las que indica que subcontratará) e igualmente señala que subcontratará.</p> <p>De otro lado el Anexo 2.4 no ha sido firmado.</p>	<p>El licitador debe aclarar si concurre en compromiso de UTE, en cuyo caso debe acompañar el Anexo 2.3 total y debidamente cumplimentado y firmado por las tres entidades, o si bien acudirá a solvencia externa de estas entidades o por último si lo que prevé es subcontratarlas, aportando para ello el DEUC y Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado señalando en cada uno de ellos lo correcto según su opción.</p> <p>De otro lado debe aportar el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</p>

**IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 116/25 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE
PISTAS DEPORTIVAS MEDIANTE BALDEO CON AGUA A PREISIÓN”**

4/40

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	12-12-25 13:24
2	LIMBRUMA 2000 SC	J93706364	12-12-25 13:41
3	TALHER S.A.	A08602815	12-12-25 13:42

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	Admitido
2	LIMBRUMA 2000 SC	J93706364	Admitido provisionalmente
3	TALHER S.A.	A08602815	Admitido

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndole que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
2	LIMBRUMA 2000 SC	El licitador no ha cumplimentado debidamente el Anexo 2.1, ya que no ha señalado el apartado 11.2 relativo a la adscripción de medios.	El licitador debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.

5/40

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 119/25 – SERVICIO EXTERNO DE CONSULTAS VETERINARIAS DE URGENCIAS, DE ESPECIALIDADES, DIAGNOSIS Y HOSPITALIZACIÓN DE LOS ANIMALES ALOJADOS EN EL CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL, con dos lotes, LOTE 1: ATENCIÓN HOSPITALARIA ANIMALES CEPAM, LOTE 2: ATENCIÓN HOSPITALARIA GATOS COMUNITARIOS.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	MARIA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ	31245422Z	16-12-25 12:38	1Y 2
2	SOS ANIMAL CATYCAN S.L.	B-92194703	16-12-25 10:52	1Y 2
3	VET24MALAGA, S.L.U.	B93746642	16-12-25 0:10	1Y 2

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	MARIA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ	31245422Z	Admitido
2	SOS ANIMAL CATYCAN S.L.	B-92194703	Admitido provisionalmente
3	VET24MALAGA, S.L.U.	B93746642	Admitido

6/40

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndole que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
2	SOS ANIMAL CATYCAN S.L	La licitadora aporta un DEUC que no ha sido cumplimentado, se encuentra en blanco y además no se ajusta al modelo del presente procedimiento de contratación. De otro lado en el Anexo 2.1 indica que concurre al Lote 1 pero en la Plataforma de Contratación del Sector Público ha señalado que concurre a ambos lotes.	El licitador debe presentar un DEUC total y debidamente cumplimentado, firmado electrónicamente, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente procedimiento. Así mismo deberá aclarar a los lotes a los que licita.

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 99/25 - ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA REPOSICIÓN EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C, en audiencia pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho acto en directo a través del canal de Youtube del Ayuntamiento de Málaga, y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si la oferta presentada puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

7/40

PRESUPUESTO	227.272,73	
IVA	10%	22.727,27
TOTAL PBL		250.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	B41913955	227.272,73	0,00%	No es baja anormal
25 % del presupuesto		56.818,18			
Límite para oferta con valores anormales		170.454,55			

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 104/25 - CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO BTT (BICICLETA DE MONTAÑA) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EJE 1 - ACTUACIÓN 3, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU. (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2.) (C14.I1.2.)

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa el licitador CICLISMO MALLORCA S.L., de conformidad con lo establecido en el punto III.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 116/25 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE PISTAS DEPORTIVAS MEDIANTE BALDEO CON AGUA A PRESIÓN.

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa el licitador LIMBRUMA 2000 SC, de conformidad con lo establecido en el punto IV.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 119/25 - SERVICIO EXTERNO DE CONSULTAS VETERINARIAS DE URGENCIAS, DE ESPECIALIDADES, DIAGNOSIS Y HOSPITALIZACIÓN DE LOS ANIMALES ALOJADOS EN EL CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL, CON DOS LOTES, LOTE 1: ATENCIÓN HOSPITALARIA ANIMALES CEPAM, LOTE 2: ATENCIÓN HOSPITALARIA GATOS COMUNITARIOS.

8/40

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa el licitador SOS ANIMAL CATYCAN S.L (Lote 1), de conformidad con lo establecido en el punto V.

X.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 87/25 - SERVICIO DE CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EUROPEOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ADD4U TECH FRIENDLY	B84428879	12-12-25 12:40
2	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	B47736384	12-12-25 11:54
3	AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	B87352340	12-12-25 8:48
4	SEIDOR CONSULTING, S.L	B62076740	11-12-25 16:04
5	TICSMART SL	B93275675	12-12-25 12:32

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	SOBRE A
			RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ADD4U TECH FRIENDLY	B84428879	Admitido
2	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	B47736384	Admitido
3	AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	B87352340	Admitido
4	SEIDOR CONSULTING, S.L	B62076740	Admitido
5	TICSMART SL	B93275675	Admitido

9/40

XI.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: EXPTE 87/25 – SERVICIO DE CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EUROPEOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura del Sobre B “Documentación relativa a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor”, de las siguientes empresas licitadoras que han concurrido y continúan en el procedimiento:

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADORES	NIF	SOBRE A
			RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ADD4U TECH FRIENDLY	B84428879	Admitido
2	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	B47736384	Admitido
3	AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	B87352340	Admitido
4	SEIDOR CONSULTING, S.L	B62076740	Admitido
5	TICSMART SL	B93275675	Admitido

La mesa de contratación, de conformidad con lo que prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, estima pertinente remitir la documentación que integra las proposiciones presentadas al centro gestor del Área proponente del contrato, para que, previamente a la adopción de los acuerdos que en su caso procedan, por parte de su servicio técnico, se realice su estudio y se emita informe que contenga la valoración y evaluación de las mismas conforme a los criterios de adjudicación aprobados y cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, debiendo recogerse motivadamente la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

XII.-ACTO DE APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) : EXPTE 97/25 : "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ÁREAS DE CONFORT CLIMÁTICO", DENTRO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 14, PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO, INVERSIÓN 1, TRANSFORMACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO HACIA LA SOSTENIBILIDAD C14.I1.2). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA, LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y LOTE 3: SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLADO.

10/40

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	FRANCO PROYECTOS INTEGRALES, SL	B75983049	11-12-25 10:52	1
2	GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.	B24572554	11-12-25 10:46	2
3	PARQUES Y JARDINES FABREGAS SLU	B58574526	10-12-25 17:31	2
4	PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	9-12-25 11:35	1 y 2
5	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A42004598	11-12-25 12:39	1

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo N°. 5.2 (DACL) de dicho pliego.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	FRANCO PROYECTOS INTEGRALES, SL	B75983049	Admitido
2	GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.	B24572554	Admitido
3	PARQUES Y JARDINES FABREGAS SLU	B58574526	Admitido
4	PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	Admitido
5	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A42004598	Admitido

11/40

A continuación, la mesa de contratación procede al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	41.322,31
IVA	21% 8.677,69
TOTAL PBL	50.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
1	FRANCO PROYECTOS INTEGRALES, S.L.	B75983049	29.338,84 €	29,00%	Se incluye	Baja anormal	Es anormalmente baja
2	PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	36.776,86 €	11,00%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
3	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A42004598	36.252,06 €	12,27%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			34.122,59 €	17,42%			
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					34.122,59		
Media aritmética menos 10 uds porcentuales					25,68%	30.710,33	

12/40

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador FRANCO PROYECTOS INTEGRALES, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:		
---	--	--

Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	24.793,39
IVA	21% 5.206,61
TOTAL PBL	30.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
1	GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.	B24572554	15.996,70 €	35,48%	Se incluye	Baja anormal	Es anormalmente baja
2	PARQUES Y JARDINES FABREGAS SLU	B58574526	19.586,78 €	21,00%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
3	PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	21.570,25 €	13,00%	No se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			19.051,24 €	23,16%			
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					17.791,74		
Media aritmética menos 10 uds porcentuales					35,42%	16.012,56	

13/40

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

LOTE 3: SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLADO.

Se comprueba en este acto que no constan interesados que concurren a este lote, siendo la fecha final de presentación de ofertas, según lo determinado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 11 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas.

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/12/2025 12:34:39
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierto el Lote nº 3 de la presente licitación, por el motivo indicado.

XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPEDIENTE 98/25 - SERVICIOS DE ATENCIÓNES BÁSICAS DESTINADOS A PERSONAS QUE QUEDEN ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL O EN CUALQUIER OTRO EQUIPAMIENTO QUE SE DETERMINE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la mesa de contratación, examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia de fecha 15 de diciembre de 2025 emitido en relación al criterio 3.3. "Experiencia Laboral" del siguiente tenor literal:

"En atención a su correo de fecha 9 de diciembre del presente, relativo al expediente de contratación nº. 98/25 denominado "SERVICIOS DE ATENCIÓNES BÁSICAS DESTINADOS A PERSONAS QUE QUEDEN ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL O EN CUALQUIER OTRO EQUIPAMIENTO QUE SE DETERMINE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA", para el que se solicita en relación a los Criterios de Valoración, a que se proceda a valorar el criterio 3.3. "Experiencia", recogido en el Anexo 1 de dicho expediente, que dice lo siguiente "Ofrecer una mejor calidad en la ejecución de los servicios que son objeto del contrato, por parte de sus profesionales ejecutores/as, con la aportación por el licitador de un certificado de empresa o un informe de empresa, en el que se haga constar que al menos dos de ellos/as cuentan con experiencia laboral de trabajos de atenciones básicas, de carácter socio sanitarias, realizadas con Personas sin Hogar, debiéndose adjuntar con la oferta que se presente, pudiéndose obtener un máximo de 6 puntos.

Se concederán, si se acredita la experiencia laboral indicada, por el periodo de un año 3 puntos y por el periodo de dos años 6 puntos".

14/40

Atendiendo a que han sido tres los licitadores presentados y que ninguno ha sido excluido, se procede seguidamente con cada uno de ellos a aplicar dicho criterio automático:

1) SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.

Vista la documentación presentada, se informa que dos profesionales tienen experiencia de más de dos años en trabajos de atenciones básicas, de carácter sociosanitario realizado con Personas sin Hogar y colectivos vulnerables, por lo que se concede el máximo de la puntuación, 6 puntos.

2) EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Revisada la documentación presentada, se incluyen a dos profesionales que tienen experiencia de más de dos años en trabajos de atenciones básicas, de carácter sociosanitarias con Personas sin Hogar, por lo que le concede el máximo de la puntuación, 6 puntos.

3) BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Analizada la documentación presentada, se incluyen varias profesionales que tienen experiencia de más de dos años en trabajos en atenciones básicas, de carácter sociosanitario realizado con Personas sin Hogar, por lo que se concede el máximo de la puntuación, 6 puntos."

Los miembros de la mesa, por unanimidad de todos sus miembros, prestan su conformidad al referido informe técnico, así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación del resto de criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, esto es, criterio 2.1 "Económico", criterio 3.1 "Calidad Formativa 1", criterio 3.2 "Calidad Formativa 2" y criterio 4 "Criterio de mejoras" resultando lo siguiente, atendiendo tanto al informe emitido como a dicha valoración:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	46,00

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O \min)$
Siendo:
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

15/40

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	247.099,97 €	28,66
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	240.790,00 €	46,00
3	SERVICIOS DE SISTENCIAS MÉDICA DE URGENCIA S.A.	249.546,50 €	21,94

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
3.1	Formación inicial a los profesionales ejecutores del servicio	18,00

Se asignarán puntos por cada acción formativa a través de un curso básico de 30 horas relativos al : "Conocimiento de los Servicios Sociales Especializados" y al "Fenómeno Sinhogarismo"

Por cada curso ofertado	9,00
-------------------------	------

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

16/40

Nº	LICITADOR	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio
			3.1
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	18,00
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	2	18,00
3	SERVICIOS DE SISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A.	2	18,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
3.2	Formación complementaria específica	18,00

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se asignarán puntos por cada acción formativa a través de un curso básico de 30 horas relativos a "Técnicas y habilidades de atención y comunicación" y "Técnicas en primeros auxilios"

Por cada curso ofertado	9,00
-------------------------	------

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio
			3.2
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	18,00
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	2	18,00
3	SERVICIOS DE SISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A.	2	18,00

17/40

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
3.3	Experiencia laboral	6,00

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se asignan puntos cuando al menos dos de los profesionales ejecutores cuenten con experiencia laboral en trabajos de atenciones básicas, de carácter socio sanitarias, realizadas con Personas sin hogar.

Si oferta un año de experiencia	3,00
Si oferta dos años de experiencia	6,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Años de experiencia	Puntuación criterio
			3,3
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	6,00
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	2	6,00
3	SERVICIOS DE SISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A.	2	6,00

18/40

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
4	Aumento en la disposición de ropa de hogar	12,00

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/QEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FQE%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>Se valorará el compromiso de un incremento en la disposición de ropa de hogar necesaria para el descanso e higiene personal</p>		
4.1	Por cada aumento de 10 juegos de sábanas	6,00
4.2	Por cada aumento de 10 juegos de toallas	6,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	Oferta sábanas	Puntuación subcriterio	Oferta toallas	Puntuación subcriterio	Puntuación criterio
				4.1		4.2	4
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1	SI	6,00	SI	6,00	12,00
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	2	SI	6,00	SI	6,00	12,00
3	SERVICIOS DE SISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A.	3	SI	6,00	SI	6,00	12,00

19/40

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Total criterios automáticos				
		2.1	3.1	3.2	3.3	4	
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	28,66	18,00	18,00	6,00	12,00	82,66
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	46,00	18,00	18,00	6,00	12,00	100,00
3	SERVICIOS DE SISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A.	21,94	18,00	18,00	6,00	12,00	75,94

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 98/25 - SERVICIOS DE ATENCIÓNES BÁSICAS DESTINADOS A PERSONAS QUE QUEDEN ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL O EN CUALQUIER OTRO EQUIPAMIENTO QUE SE DETERMINE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no ha sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total
1	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	100,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	82,66
3	SERVICIOS DE SISTENCIAS MÉDICA DE URGENCIA S.A.	75,94

20/40

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE ATENCIÓNES BÁSICAS DESTINADOS A PERSONAS QUE QUEDEN ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL O EN CUALQUIER OTRO EQUIPAMIENTO QUE SE DETERMINE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA** Expte. 98/25, al licitador **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.** con NIF: A79022299, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 240.790 euros, más 24.079 euros correspondientes al 10 % de IVA, lo que supone un total de 264.869 euros.

2.- Criterio calidad formativa 1 (Formación inicial a los profesionales ejecutores del servicio): se comprometen a la realización de dos acciones formativas de 30 horas de duración cada una de ellas.

3.-Criterio calidad formativa 2 (Formación complementaria específica): se comprometen a la realización de dos acciones formativas de 30 horas de duración cada una de ellas.

3.-Criterio Experiencia Laboral: acreditan experiencia laboral de al menos dos profesionales con mas de dos años de experiencia.

4.- Mejora “Incremento en la disposición de ropa de hogar”: ofertan un aumento de 10 juegos de sábanas y 10 juegos de toallas.

5.- Plazo de duración: 1 año, a contar desde el 24 de mayo de 2026 o el día siguiente hábil al de su

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	20/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



formalización en documento administrativo si este es posterior.

6.-Prórroga: 1 año.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

XV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 121/25 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TEATRO EN FAMILIA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES Y LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, punto III del orden del día, en el que se identificaba como oferta incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador FABRICIO FLORES PLACENTI, éste fue requerido a fin de que justificase la viabilidad de la misma.

21/40

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y no habiendo atendido al requerimiento, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al Órgano de Contratación:

ÚNICO.- Excluir de la licitación a D. FABRICIO FLORES PLACENTI., con NIF: 27348053H (LOTE 2) al no haber atendido al requerimiento de documentación para la justificación de la oferta anormalmente baja, notificado en fecha 11 de diciembre de 2025.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	49,00

Valoración

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES.

Nº	LICITADOR	OFERTA (Qx)	Puntuación criterio
			2.1
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	14.784,00 €	49,00
2	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	15.120,00 €	40,83

LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD.

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	48.048,00 €	49,00
2	OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL	49.088,00 €	41,22

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/QEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/12/2025 12:34:39
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	22/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FQE%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Compromiso de realización de servicio de animación	31,00

Valoración
<p>Se valora el compromiso de animación según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso de animación durante 30 minutos previos a la representación – 31 puntos - Compromiso de animación durante 15 minutos previos a la representación – 15,5 puntos

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

23/40

LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES.

Nº	LICITADOR	Duración de la realización de servicio de animación	Puntuación criterio
			2.2
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	No lo oferta	0,00
2	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	Oferta 30 minutos	31,00

LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD.

Nº	LICITADOR	Duración de la realización de servicio de animación	Puntuación criterio
			2.2
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	No lo oferta	0,00
2	OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL	30 minutos	31,00

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Número de estrenos absolutos ofertados	20,00

Valoración
Se valora el compromiso de estrenos según la siguiente escala:
- Compromiso de 4 estrenos absolutos por anualidad: 20 puntos
- Compromiso de 2 estrenos absolutos por anualidad: 15 puntos
- Compromiso de 1 estreno absoluto por anualidad: 10 punto

24/40

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Número de estrenos absolutos ofertados	Puntuación criterio
			2.3
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	No lo oferta	0,00
2	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	Oferta 2 estrenos absolutos	15,00

LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD.

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	24/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Compromiso de estrenos absolutos ofertados durante Domingos en el Ocón y Teatro de Navidad	20,00

Valoración

Se valora el compromiso de estrenos según la siguiente escala:

- Compromiso de 13 estrenos absolutos por anualidad: 20 puntos
- Compromiso de 10 estrenos absolutos por anualidad: 15 puntos
- Compromiso de 7 estrenos absolutos por anualidad: 10 puntos
- Compromiso de 4 estrenos absolutos por anualidad: 5 puntos
- Compromiso de 2 estrenos absolutos por anualidad: 2 puntos
- Compromiso de 1 estreno absoluto por anualidad: 1 punto

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

25/40

Nº	LICITADOR	Número de estrenos absolutos ofertados	Puntuación criterio
			2.3
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	No lo oferta	0,00
2	OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL	Oferta 13 estrenos absolutos	20,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES.

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	49,00	0,00	0,00	49,00
2	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	40,83	31,00	15,00	86,83

LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD.

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	49,00	0,00	0,00	49,00
2	OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL	41,22	31,00	20,00	92,22

26/40

XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 121/25 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TEATRO EN FAMILIA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES Y LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto XV, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/QEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/12/2025 12:34:39
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	26/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FQEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
2	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	86,83
1	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	49,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA TEATRO EN FAMILIA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES** Expte. 121/25, al licitador PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C., con NIF: J29888096 por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 15.120,00 euros, más 3.175,20 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 18.295,20 euros.

2.- Criterio compromiso de realización de servicio de animación: se compromete a realizar animación durante 30 minutos previos a la representación.

3.- Criterio compromiso de estrenos absolutos durante el Festival de Títeres: se compromete a 2 estrenos absolutos por anualidad.

4.- Plazo de duración: 2 años, a contar desde el día ocho de abril o siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo si fuese posterior.

27/40

5.-Prórroga: 2 años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL	92,22
2	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	49,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TEATRO EN FAMILIA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD** Expte. 121/25, al licitador OCIO Y CULTURA LA FABRICA S.L., con NIF: B93586170 por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 49.088 euros, más 10.308,48 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 59.396,48 euros.

2.- Criterio compromiso de realización de servicio de animación: se compromete a realizar animación durante 30 minutos previos a la representación.

3.- Criterio compromiso de estrenos absolutos durante Domingos en el Ocón y Teatro en Navidad: se compromete a 13 estrenos absolutos por anualidad.

28/40

4.- Plazo de duración: 2 años, a contar desde el 8 de abril de 2026 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo si este fuese posterior.

5.-Prórroga: 2 años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 159.4.f.4º* de la LCSP, en el plazo de *7 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XVII y XIX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 95/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES. LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA. LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 15 de diciembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME COMPLEMENTARIO AL EMITIDO CON FECHA 26/11/25, SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN RELACION AL EXPEDIENTE 95/25 (CSV: N8zyeXpkMODrZNc0wrQkwA=).

1. Esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en atención al requerimiento formulado por el Área de Contratación Pública Estratégica, emite con fecha 26 de noviembre de 2025, informe de valoración de la documentación justificativa de la viabilidad económica de las ofertas incursas inicialmente en presunción de temeridad, presentada por las entidades MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., con NIF B-93.025.518, respecto del Lote 3, Retazo Inversiones y Servicios S.L., con CIF B92427285, respecto de los lotes 1, 2 y 3, y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., con CIF B-41610825 respecto al Lote 1.

En dicho informe se concluía que cada una de dichas entidades justificaba la viabilidad económica de las ofertas presentadas.

2. Mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2025, dicha Área de Contratación, comunica la recepción de un correo electrónico en el que se pone de manifiesto un posible error en la valoración de la documentación aportada por la entidad Mas Social para justificar la viabilidad de su oferta en el Lote 3 del expediente de referencia.

29/40

3. Tras revisar nuevamente la documentación presentada por dicha licitadora, se puede comprobar que la propia entidad pone de manifiesto que la cantidad referida en su oferta económica (Anexo 2.2), corresponde a un año de ejecución del contrato, y no a los tres años previstos en los correspondientes pliegos de condiciones, sin que dicha circunstancia se haya puesto de manifiesto por la licitadora en el momento de presentación de su oferta.

- Oferta económica (Anexo 2.2):

1.- CRITERIO N° 1: PRECIO

Se oferta la cantidad de:

Importe Base	Sesenta y un mil ciento treinta y un euros con tres céntimos (en letra) 61.131,03 euros (en cifra)
Importe IVA	Doce mil ochocientos treinta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (en letra) 12.837,52 euros (en cifra)
Importe Total	Setenta y tres mil novecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (en letra) 73.968,54 euros (en cifra)

- Extracto de la documentación aportada como justificación de la viabilidad económica de la oferta:

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La oferta de **26.912,63 € anuales (80.737,89 € para los 3 años)** se justifica como **proporcionada, viable y ajustada a derecho**. Se solicita su aceptación, al no concurrir indicios de temeridad y quedar acreditada la solvencia económica y técnica de Más Social.

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas considera que procede la exclusión de la oferta presentada por la entidad MAS, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., con NIF B-93.025.518, respecto del Lote 3, por los motivos puestos de manifiesto en el presente informe, y por tanto, la retroacción de las actuaciones al momento de valoración de ofertas."

Atendiendo a lo indicado en dicho informe, al cual prestan su conformidad, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. con NIF B93025518, (Lote 3) incursa en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones al momento de la valoración de ofertas en relación exclusivamente al Lote 3 de la presente licitación.

A la vista de lo anterior y una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

30/40

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	70,00

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Forma de valoración
$Vx = P_{max} \times (PBL - O_x) / (PBL - O_{min})$ Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA) Ox: Oferta presentada por el licitador Omin: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	125.559,56 €	3,98
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	125.424,00 €	4,12
3	FACTOR DEPORTE SL	106.236,00 €	23,78
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	107.016,00 €	22,98
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	122.451,19 €	7,16
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	90.597,04 €	39,81
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	127.210,28 €	2,29
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	129.402,00 €	0,04
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	61.131,03 €	70,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	84.137,84 €	46,42
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	121.676,76 €	7,96

31/40

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	P2.1 Acciones formativas: curso "Técnicas y Habilidades Comunicación"	10,00

Forma de valoración
Ofrecimiento de curso sobre "Técnicas y Habilidades de Comunicación"

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

32/40

Nº	Licitador	Ofrecimiento curso Técnicas y Habilidades Comunicación	Puntuación criterio 2.2
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	SI	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
3	FACTOR DEPORTE SL	SI	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	SI	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	SI	10,00
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	SI	10,00
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	10,00
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.3	P2.2 Acciones formativas: curso "Técnicas de Primeros Auxilios"	10,00

Forma de valoración
Ofrecimiento de curso sobre "Técnicas de Primeros Auxilios"

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

33/40

LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Ofrecimiento curso Técnicas Primeros Auxilios	Puntuación criterio 2.3
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	SI	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
3	FACTOR DEPORTE SL	SI	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	SI	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	SI	10,00
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	SI	10,00
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	10,00
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.4	P2.3 Realización de horas adicionales	10,00

Forma de valoración
REGLA DE TRES DIRECTA con TOPE: Compromiso de aportar personal por un tiempo máximo de 10 horas adicionales al año sobre las indicadas en la cláusula 2ª del PPT, como refuerzo para atender las necesidades que puedan surgir por razones de urgencia o imprevistas
$Vx = P_{max} \times \frac{\text{Oferta a valorar}}{\text{Mejor oferta}}$

34/40

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Nº de horas adicionales a las mínimas del PPT	Puntuación criterio 2.4
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	10	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10	10,00
3	FACTOR DEPORTE SL	10	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	10	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	10	10,00
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	10	10,00
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	10	10,00
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	10	10,00
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	10	10,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	10	10,00
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	10	10,00

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	Puntuación criterio 2.4	Total criterios automáticos
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	3,98	10,00	10,00	10,00	33,98
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	4,12	0,00	0,00	10,00	14,12
3	FACTOR DEPORTE SL	23,78	10,00	10,00	10,00	53,78
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	22,98	10,00	10,00	10,00	52,98
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	7,16	10,00	10,00	10,00	37,16
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	39,81	10,00	10,00	10,00	69,81
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	2,29	10,00	10,00	10,00	32,29
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	0,04	10,00	10,00	10,00	30,04
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	46,42	0,00	0,00	10,00	56,42
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	7,96	0,00	0,00	10,00	17,96

35/40

XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 95/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES. LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA. LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Licitador	Total
1	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	100,00
2	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO	69,81
3	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	56,42
4	FACTOR DEPORTE SL	53,78
5	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	52,98
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	37,16
7	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	33,98
8	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	32,29
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS	30,04
10	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	17,96
11	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	14,12

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.** Expte. 95/25, al licitador RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con NIF: B92427285, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

36/40

1.- Oferta Económica: 61.131,03 euros, más 12.837,52 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 73.968,55 euros.

2.- Criterio "Acciones formativas: curso "Técnicas y Habilidades Comunicación", sí se compromete a su realización.

3.- Criterio "Acciones formativas curso sobre "Técnicas de Primeros Auxilios", sí se compromete a su realización.

4.- Criterio mejoras: Realización de horas adicionales, se compromete a la realización de 10 horas adicionales al año, sobre las obligatorias establecidas en la cláusula 2^a del pliego de condiciones técnicas, como refuerzo para atender las necesidades que puedan surgir por razones de urgencia o imprevistas.

5.- Plazo de duración: Tres (3) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

6.-Prórroga: Podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	36/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**XX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPEDIENTE 99/25 -
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA REPOSICIÓN EN ZONAS
VERDES Y ARBOLADO VIARIO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Tras el análisis de la única oferta presentada del que resulta que no ha sido formulada en términos que la haga anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de la proposición y a la valoración de la misma mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

37/40

Nº	Criterio	Puntuación máxima
1	Porcentaje de baja/ Porcentaje de descuento	90,00

Forma de valoración
$Vx = Pmax \times (Ox / O_{max})$ <p>Siendo:</p> <p>Pmax: Puntuación máxima</p> <p>Vx: Valoración de la proposición</p> <p>Ox: Porcentaje de descuento ofertado</p> <p>Omax: Porcentaje de descuento máximo ofertado</p>

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Porcentaje ofertado	Puntuación criterio 1
1	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	0,00%	0,00

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2	Mejoras basadas en la Entrega de Suministro sin coste	10,00

38/40

Forma de valoración
<p>Suministro, sin coste para esta administración, de 500 Unidades de Metrosidero excelsa en contenedor de 24 cm de diámetro, 8 litros y altura entre 0,5-0,6 m.</p> <p>Este compromiso asignará 10 puntos a las empresas licitadoras que se comprometan a su realización.</p> <p>No se valorarán compromisos superiores al indicado.</p> <p>Obtendrán puntuaciones proporcionales calculadas con regla de tres directas las empresas que propongan un suministro en cantidad inferior a la estipulada.</p> <p>Por último, obtendrán puntuación nula en este apartado las empresas que no propongan la realización del suministro.</p>

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Suministro de unidades de Metrosidero excelsa	Puntuación criterio 2
1	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	0	0,00

Analizada la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación criterio 1	Puntuación criterio 2	Total criterios automáticos
1	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	0,00	0,00	0,00

39/40

XXI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 99/25 - ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA REPOSICIÓN EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Licitador	Total
1	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	0,00

Código Seguro De Verificación	fmnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA REPOSICIÓN EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**, Expte. 99/25, al licitador EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L., con NIF: B41913955, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 227.272,73 euros, más 22.727,27 euros correspondientes al 10 % de IVA, lo que supone un total de 250.000,00 euros, aplicando el porcentaje de bajada ofertado por el licitador del 0% a los precios unitarios establecidos en el expediente.

2.- Criterio mejora basada en entrega de suministro sin coste: no lo oferta.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Un año, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: 3 años por periodos anuales.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

40/40

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10:39 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica

Código Seguro De Verificación	fmnnR1g96cxNKhLF0F/SEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	29/12/2025 12:34:39 29/12/2025 10:41:35
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmnnR1g96cxNKhLF0F%2FSEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

